

CONVOCATORIA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Título de la convocatoria	Facilitar el desarrollo de una estrategia de vigilancia sanitaria de los animales acuáticos en Sudamérica
Tipo de contrato	Contrato de consultoría: Asesoramiento regional (América) a corto plazo
Referencia interna	RR-AM/CFEOI2022/1
Ubicación	Remoto
Fecha de inicio	1 de Febrero 2022
Días hábiles previstos	21 días
Duración prevista	Desde 1 de Febrero 2022 – 15 de mayo 2022
Plazo de solicitud inicial	15 de noviembre 2021
Nuevo publicación el	11 de enero 2022
Nuevo plazo de solicitud	25 de enero 2022

1. CONTEXTO

1.1 ANTECEDENTES

[La Organización Mundial de Sanidad Animal](#) (OIE) es la organización intergubernamental encargada de mejorar la sanidad animal en todo el mundo. Las normas que elabora para el comercio de animales vivos y productos de origen animal son reconocidas por la Organización Mundial del Comercio como normas sanitarias internacionales de referencia.

La OIE, entonces conocida como "Oficina Internacional de Epizootias", fue creada el 25 de enero de 1924. Su sede se encuentra en París. Cuenta con 182 Miembros y está presente en todos los continentes a través de un total de 13 representaciones u oficinas.

La acuicultura en las Américas se está expandiendo cada vez más, se ha convertido en una fuente sostenible de ingresos tanto para los gobiernos como para el sector privado, y como medio para garantizar la seguridad alimentaria en la región. Este crecimiento se ve continuamente amenazado por las enfermedades de los animales acuáticos, que se expanden rápidamente por diferentes zonas geográficas que comparten parámetros ambientales de temperatura.

La producción de tilapia, camarón y trucha son las más importantes de Sudamérica y cubren una importante demanda de los consumidores. La producción de estas especies está siendo fuertemente impulsada por los gobiernos de la región, ya que reconocen que la acuicultura representa una respuesta más sostenible a la seguridad alimentaria sin sobreexplotar la pesca silvestre. Además, la industria acuícola ha ido ganando cada vez más importancia como fuente de empleo y como forma de apoyar el desarrollo de las comunidades.

Mientras que Perú y Ecuador tienen una industria fuerte y bien desarrollada que produce tilapia, trucha y camarón, Colombia ha venido incrementando sus exportaciones en el sector acuícola de manera sostenida y principalmente en productos como la tilapia y la trucha. Los tres Países Miembros de la OIE también comparten una larga costa del Océano Pacífico y por lo tanto están expuestos a los mismos riesgos de brotes de enfermedades nuevas y/o emergentes.

El *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OIE (*Código Acuático*) establece normas para mejorar la salud y el bienestar de los animales acuáticos en todo el mundo, así como para facilitar el comercio internacional seguro de animales acuáticos y sus productos derivados. Al aplicar las normas del *Código Acuático*, los Miembros pueden aumentar significativamente la probabilidad de un crecimiento sostenible.

La Autoridad Competente de un gobierno para la sanidad de los animales acuáticos lleva a cabo actividades de vigilancia de enfermedades para lograr cualquiera de los siguientes objetivos:

1. identificar los eventos que requieren notificación a la OIE o a las autoridades nacionales, como la aparición de enfermedades de la lista de la OIE o aquellas que son emergentes;
2. demostrar la ausencia de enfermedades;
3. determinar la aparición o distribución de enfermedades endémicas, incluidos los cambios en su incidencia o prevalencia (o sus factores contribuyentes), con el fin de proporcionar (i) información para los programas de control de enfermedades domésticas; y/o (ii) información relevante que pueda ser utilizada por los socios comerciales para evaluaciones de riesgo cualitativa y cuantitativa.

Mientras que el primer objetivo descrito anteriormente depende en gran medida de la notificación por parte de los productores y otras partes interesadas de los síndromes de mortalidad o enfermedad (vigilancia pasiva), los otros dos objetivos requieren una vigilancia activa estructurada por parte de la Autoridad Competente.

El tipo de vigilancia que debe aplicarse en un país determinado depende de los resultados deseados para apoyar la toma de decisiones. Los datos de la vigilancia determinan la calidad de los informes sobre la situación de la enfermedad y deben satisfacer los requisitos de información para un análisis de riesgo preciso tanto para el comercio internacional como para la toma de decisiones a nivel nacional. La vigilancia de las enfermedades endémicas proporciona información valiosa para la gestión sanitaria cotidiana y puede servir de base para prevenir y limitar las consecuencias de los brotes de enfermedades y demostrar la ausencia de enfermedades específicas.

Los sistemas de vigilancia también deben utilizarse para generar información que permita tomar decisiones sobre los programas de prevención y control de enfermedades prescritos. Disponer de una estrategia de gestión adecuada para responder a los datos de vigilancia es de suma importancia para el éxito de la aplicación de los sistemas de vigilancia.

Las recomendaciones sobre la vigilancia sanitaria de los animales acuáticos figuran en el [Capítulo 1.4.](#) del *Código Acuático* y pueden aplicarse a todas las enfermedades de la lista de la OIE, a sus agentes y a las especies susceptibles, y están diseñadas para ayudar al desarrollo de metodologías de vigilancia. Estas recomendaciones también son aplicables a las enfermedades que no figuran en la lista y que pueden ser importantes para un país o región, como las enfermedades emergentes.

1.1 PROPÓSITO

Esta consultoría será financiada a través de un Acuerdo de Colaboración entre Colombia y la OIE y formará parte del apoyo de la OIE a estos tres países para mejorar la sanidad de sus animales acuáticos y la seguridad alimentaria de la región sudamericana a través de una acuicultura sólida y eficiente. El apoyo se dividirá en dos fases; una fracción firme (fase 1) y una fracción condicional (fase 2).

Los resultados obtenidos en estas dos fases contribuirán a mejorar la situación sanitaria de los sistemas de producción de animales acuáticos en Colombia, Ecuador y Perú mediante el desarrollo de un plan para mejorar sus capacidades en (i) notificación de enfermedades de los animales acuáticos a través de los requisitos legislativos y el trabajo de las Autoridades Competentes en colaboración con los productores y otras partes interesadas; (ii) estrategias de vigilancia; (iii) diagnóstico de enfermedades de los animales acuáticos; y (iv) comunicación e intercambio de información.

1.1.1. Fracción firme – Fase 1

Proporcionar una revisión de la situación actual de la acuicultura en los tres países seleccionados, así como de su situación sanitaria respecto a los animales acuáticos en los sistemas de producción, e identificar sus prioridades de vigilancia. Entre otros recursos, esta revisión deberá hacer uso de los

resultados de las misiones PVS con foco en animales acuáticos llevadas a cabo en Colombia y Perú entre otros documentos y entrevistas, para fundamentar una propuesta completamente desarrollada, para el desarrollo de la capacidad de las Autoridades Competentes en la vigilancia de las enfermedades de los animales acuáticos en los sistemas de producción y para abordar específicamente las prioridades de vigilancia en dichos países.

El monto total de la fracción firme no podrá superar los 15 000 USD.

1.1.2. Fracción condicional – Fase 2

Basándose en la información recopilada en la Fase 1, haciendo uso de los fondos disponibles a través del Acuerdo con Colombia se organizarán actividades que apoyarán a los tres países seleccionados para fortalecer sus capacidades.

Estas actividades podrían incluir:

- desarrollo de capacitaciones en línea
- y / o presenciales, misiones en el país para apoyo técnico,
- desarrollo de pautas y materiales de comunicación, entre otros.

La ejecución de esta fracción condicional dependerá de la decisión unilateral de la OIE que se notificará al Consultor según las condiciones establecidas en el Contrato.

La OIE se compromete con la fracción firme. Sin embargo, el Licitador queda comprometido con la fracción firme y condicional.

El monto total de dicha fracción condicional no podrá superar los 24 000 USD.

2. DEBERES Y RESPONSABILIDADES

2.1 OBJETIVOS DE LA ASIGNACIÓN Y ALCANCE DEL TRABAJO

El consultor seleccionado deberá:

1. Evaluar la situación actual de la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos en los sistemas de producción en Colombia, Ecuador y Perú, poniendo énfasis en:
 - a. la notificación de las enfermedades de los animales acuáticos mediante los requisitos legislativos y el trabajo de las Autoridades Competentes en colaboración con los productores y otras partes interesadas;
 - b. diagnóstico de las enfermedades de los animales acuáticos;
 - c. comunicación e intercambio de información.

Para Colombia y Perú, la revisión debería utilizar los resultados de las Evaluaciones PVS de los Servicios de Sanidad de los Animales Acuáticos (SSAA) como referencia y punto de partida.

2. Revisar los casos en los que el estatus sanitario de los animales acuáticos en los sistemas de producción de cada uno de los países implicados depende del estatus de los animales acuáticos de uno o dos de los otros países debido a que comparten masas de agua, haciendo especial hincapié en las enfermedades para las que más de un país desea establecer zonas libres de enfermedad. Según el *Código Acuático*, si una zona libre de enfermedad comparte frontera con el territorio de otro país, sólo puede establecerse si existe una zona con estatus equivalente para la enfermedad en cuestión al otro lado de la frontera.
3. Identificar las áreas en las que los países pueden beneficiarse de las capacidades de los demás: compartir laboratorios, programas de formación.

2.2 RESULTADOS ESPERADOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Basándose en los resultados de la revisión, el consultor deberá proporcionar un informe exhaustivo en el que se describan las conclusiones (Producto 1) y, a través de la consulta con el Departamento de Normas de la OIE y la Representación Regional de la OIE para las Américas, desarrollar un plan

(Producto 2) para apoyar a las Autoridades Competentes de cada país en la creación de capacidades de vigilancia y aplicación de las Normas Internacionales de la OIE a través de:

- a. la mejora de la notificación de las enfermedades de los animales acuáticos mediante los requisitos legislativos y el trabajo de las Autoridades Competentes en colaboración con los productores y otras partes interesadas;
- b. el desarrollo de sistemas para el análisis y la aplicación de los datos de notificación de enfermedades proporcionados por los productores y la retroalimentación de la información para apoyar la toma de decisiones de los productores;
- c. el aumento de la capacidad analítica y diagnóstica;
- d. el fortalecimiento de una capacidad de diagnóstico suficiente a nivel nacional o en cooperación con otros países;
- e. la realización de encuestas estructuradas específicas para (i) desarrollar la política de sanidad de los animales acuáticos: por ejemplo, demostrar la ausencia de enfermedades a nivel de país o de zona; (ii) identificar las prioridades de los programas de investigación y extensión para reducir las pérdidas debidas a las enfermedades endémicas;
- f. la provisión de capacitación en metodología de vigilancia (entrenamientos a nivel nacional);

Productos	Fecha de Entrega (prov.)	Días de Trabajo (prov.)
Revisión de escritorio y entrevistas	TBD	10
Informe de revisión	TBD	4
Plan de actividades	TBD	7

3. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

- *Formación (diplomas, títulos, etc)*
 - o Título de veterinario o similar con experiencia en el sector acuático. Puede ser biólogo, epidemiólogo, otro personal de sanidad de animales acuáticos. El nivel de conocimiento sobre el tema del proyecto tendrá mayor peso en la valoración de la propuesta.
- *Experiencia previa*
 - o Experiencia en proyectos similares de facilitación de la salud de los animales acuáticos
- *Competencias: técnicas, interpersonales, lingüísticas, etc.*
 - o Experiencia en la interpretación y aplicación de las normas de la OIE y de las evaluaciones PVS específicamente, o experiencia en la interpretación de normas internacionales y herramientas de evaluación similares.
 - o Conocimiento de la vigilancia de la salud de los animales acuáticos, epidemiología y aplicación de estrategias y requisitos de vigilancia, estatus de país libre de enfermedad.
 - o Conocimiento de la administración pública.
 - o Conocimientos de acuicultura, diagnóstico de enfermedades de animales acuáticos.
 - o Capacidad y relaciones con los productores.
 - o Conocimientos de español: preferiblemente C2 o al menos C1

4. ACUERDOS DE TRABAJO

4.1 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Se trata de un trabajo a distancia que se espera que requiera un máximo de 3 meses, por lo que hay libertad para realizar este estudio de forma individual o en equipo. El estudio se basa en su totalidad en datos de escritorio, a partir del análisis de documentos electrónicos, llamadas telefónicas y entrevistas en línea. La Representación Regional de la OIE para las Américas, con el apoyo pertinente del Departamento de Participaciones e Inversiones y del Departamento de Normas de la Sede de la OIE, proporcionará todo el apoyo y la documentación necesarios a el/los consultor/es.

4.1 CALENDARIO DE PAGOS

- Treinta por ciento (30%) del valor total será pagado a la firma del contrato;
- Treinta por ciento (30%) del precio total será pagado después de la recepción y validación del Informe de revisión;
- El pago del balance pendiente se efectuará tras la recepción y validación de los entregables finales por parte de la OIE.

5. ESTRUCTURA DE LA RESPUESTA

Se invita a los solicitantes interesados a presentar una *Expresión de Interés (EOI)* que incluya lo siguiente:

- Una "Expresión de Interés" de un máximo de 4 páginas que proporcione información sobre la metodología propuesta para llevar a cabo la revisión, incluyendo las siguientes secciones:
 - Comprensión del proyecto;
 - Metodología general (incluyendo el enfoque analítico y uso de las normas de la OIE, las principales limitaciones y los requisitos previos, como los requisitos de datos, los factores de riesgo, los métodos de garantía de calidad, etc.);
 - Perfil profesional (conocimientos, experiencia similar anterior, justificación de la creación de un equipo de ser necesario, conocimientos de idiomas, etc.);
 - Costo (anexo n°1 completado y firmado);
 - Cronología;
 - Cualquier información adicional.
- CV de un máximo de 4 páginas con información sobre la experiencia relacionada (para cada uno de los candidatos, si se presenta conjuntamente);
- Dos (2) muestras de trabajos relacionados revisados por pares;
- Declaración de integridad (anexo 2 completado y firmado).

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La OIE procederá a una evaluación de todas las propuestas finales según los criterios descritos a continuación:

- Criterios técnicos: (80%)
 - Experiencia (40%)
 - Demostración de la comprensión del contexto (25%)



- Relevancia y calidad de la metodología propuesta (35%)
- Criterio Financiero (20%)
 - Coste global de la misión (100%)

En la primera fase, se invitará a los consultores/equipos preseleccionados a realizar una presentación (en vídeo) de su EOI, tras lo cual se llevará a cabo una selección final.

7. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

La OIE valora un entorno de trabajo multicultural y positivo y busca el equilibrio de género y geográfico en sus consultores internacionales.

La OIE acoge las candidaturas de todos los candidatos cualificados, independientemente de su origen étnico, sexo, opiniones o creencias.

Si está interesado en el puesto, complete su solicitud en línea a más tardar el 25 de Enero de 2022 haciendo clic en el enlace proporcionado a continuación:

[ENVÍE SU SOLICITUD AQUÍ](#)

La OIE, como responsable del tratamiento de datos, procesará los datos personales que usted proporcione en su propuesta con el fin de identificar un consultor adecuado para apoyar su trabajo.

Los datos recogidos se procesarán internamente para los fines anteriormente mencionados y por los actos administrativos basados en ellos, se conservarán durante el periodo de vigencia del contrato que pueda vincularnos en un archivo intermedio por un plazo de 10 años.

Usted tiene derecho a acceder y rectificar sus datos personales, así como a solicitar su supresión y obtener la portabilidad de los datos en determinadas circunstancias.

Para ejercer esos derechos se puede dirigir a rr.americas@oie.int o si tiene alguna pregunta sobre el tratamiento de sus datos, puede ponerse en contacto con nuestro responsable de protección de datos en dpo@oie.int.

Para más información, consulte nuestra política de privacidad: <https://www.oie.int/es/privacy-policy/>.

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con rr.americas@oie.int

8. ANEXOS

1. Anexo 1 Propuesta financiera (a completar, firmar y entregar junto con la oferta)
2. Anexo 2 Declaración de integridad (a completar, firmar y entregar junto con la oferta)